



VIII CONVOCATORIA

Premios MEDES-MEDicina en ESpañol 2015

MEDES es una iniciativa de la Fundación Lilly. Tiene como objetivo contribuir a promover la publicación científica en revistas biomédicas en español, así como favorecer su difusión nacional e internacional mediante diversas actividades de investigación, formación y divulgación.

Los **Premios MEDES** se crearon para reconocer en el ámbito de los países de habla hispana aquellas iniciativas que favorecen la utilización del español en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud en general y del conocimiento médico en particular, así como a las instituciones que hacen posible el logro de estos objetivos.

BASES

1. OBJETO DE ESTAS BASES

El objeto de estas bases es la fijación de las normas generales y los principios que rigen la presentación de candidaturas y la constitución del jurado encargado de la concesión de los Premios MEDES en su convocatoria del año 2015.

2. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS MEDES

- 2.1. PREMIO A LA **MEJOR INICIATIVA** EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.

Podrán optar al Premio en esta categoría las personas, físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de desarrollos innovadores, estrategias, utilidades tecnológicas, etc. utilizando el idioma español en la divulgación de los conocimientos en Biomedicina y que faciliten a los profesionales sanitarios el acceso en español a la información y la práctica de la medicina, iniciados dentro de los cuatro años naturales previos al de convocatoria en curso, estén ya finalizados por completo o en período de ejecución.

- 2.2. PREMIO A LA **MEJOR INSTITUCIÓN** DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.

Podrán ser candidatas aquellas instituciones cuya labor y actividad represente una contribución relevante en beneficio de la producción y/o publicación científica biomédica en español, así como de facilitar, promover o auspiciar el uso del idioma español para la transmisión del conocimiento científico, en general, y biomédico, en particular.

3. DOTACIÓN

- 3.1. Cada uno de los Premios está dotado con una cantidad única e indivisible de 3.000 euros. Asimismo las candidaturas premiadas recibirán placa y diploma acreditativos.
- 3.2. Los premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- 4.1. PREMIO A LA **MEJOR INICIATIVA** EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.
 - 4.1.1. Las candidaturas de esta categoría podrán presentarse libremente, a título individual por los interesados, mediante breve escrito dirigido al director de la Fundación Lilly.
 - 4.1.2. Se adjuntará el documento "Formulario Premios MEDES 2015", debidamente cumplimentado, que incluye: datos generales de la candidatura (candidato, autor o persona firmante y otros colaboradores), *curriculum vitae* del candidato o firmante, así como una descripción breve de la iniciativa o proyecto, destacando los aspectos más relevantes de la misma.
 - 4.1.3. El documento "Formulario Candidatura Premios MEDES 2015" puede descargarse de la web de Fundación Lilly: [MEDES-MEDicina en ESpañol](#)
 - 4.1.4. Solo serán admitidas las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidas, dentro del plazo fijado, a la siguiente dirección de correo electrónico: medes@fundacionlilly.com, indicando en el asunto del mensaje: "Candidatura premio INICIATIVA. Premios MEDES 2015".

- 4.2. PREMIO A LA **MEJOR INSTITUCIÓN** DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.
 - 4.2.1. Las candidaturas de esta categoría serán propuestas presentadas exclusivamente por los miembros del Comité Asesor de MEDES y Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, pudiendo ser presentada una sola candidatura por cada uno de estos miembros (puede consultarse más información sobre los mismos en www.fundacionlilly.com).
 - 4.2.2. Las propuestas de candidaturas deberán presentarse mediante un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases. Dicho escrito será dirigido al director de la Fundación Lilly (medes@fundacionlilly.com)
 - 4.2.3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos

para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, tales como la correspondiente memoria institucional u otros apoyos razonados y adhesiones.

- 4.3. El plazo para la presentación de candidaturas en ambas categorías permanecerá abierto desde el día **3 de septiembre** hasta el **7 de octubre de 2015**.

5. JURADO, RESOLUCIÓN y ENTREGA DE PREMIOS

- 5.1. La evaluación y calificación de las candidaturas presentadas se realizará por un **Jurado**, integrado por los siguientes miembros:

- **Francisca Abad García.** *Catedrática de Historia de la Ciencia y Documentación. Universidad de Valencia.*
- **Francisco J. Fernández Rodríguez.** *Director de "Diario Médico" y "Correo Farmacéutico".*
- **Javier González de Dios.** *Servicio de Pediatría. Hospital General Universitario de Alicante. Codirector de CONTINUUM, plataforma de formación de la AEP.*
- **Carlos González Guitián.** *Coordinador de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Galicia (BiblioSaúde).*
- **José Antonio Gutiérrez Fuentes.** *Médico. Consejero honorífico de la Fundación Lilly.*
- **Josep Jiménez Villa.** *Jefe de División de Evaluación de Servicios Sanitarios. Área de Atención Sanitaria. Servei Català de la Salut.*
- **M^a Concepción Martín Arribas.** *Jefe de Servicio, Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Instituto de Salud Carlos III.*
- **Fernando A. Navarro.** *Médico y traductor médico. Salamanca.*
- **Javier Olave Lusarreta.** *Vicepresidente de la Asociación de la Prensa de Madrid.*
- **José María Recalde Manrique.** *Socio y Director de Evidencia de Omakase Consulting. Excoordinador del CADIME. Escuela Andaluza de Salud Pública.*
- **Manuel Serrano Ríos.** *Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Académico de Número de la RANM*

Actúan con voz y sin voto:

- **Ángeles Flores Canoura.** *Responsable Europea de Información Médica de Lilly.*
- **José Antonio Sacristán del Castillo.** *Como director de la Fundación Lilly, ejercerá de SECRETARIO DEL JURADO.*

- 5.2. El Jurado, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los Principios Éticos por los que se rige la labor de los Jurados de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica.
- 5.3. Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las candidaturas premiadas, requiriéndose de los firmantes o representantes de las mismas su aceptación expresa. Estas resoluciones no admitirán recurso alguno.
- 5.4. Tras la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, éstas podrán darse a conocer públicamente.
- 5.5. El acto solemne de entrega de los Premios MEDES 2015 tendrá lugar en Madrid antes de finalizar el año en curso, siendo su celebración anunciada y difundida oportunamente.
- 5.6. Para recibir la placa, diploma y la dotación económica, los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega.
- 5.7. Los Premios podrían declararse desiertos si se considerara que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos que las bases del premio establecen o cuando, a juicio del Jurado, la calidad y méritos de las propuestas recibidas no alcanzara el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios.

Tanto las **BASES** de esta convocatoria como la documentación a presentar podrán ser consultadas en:

www.fundacionlilly.com • www.medes.com



FUNDACIÓN LILLY

Avda. de la Industria, 30 - 28108-Alcobendas, Madrid. Spain
Telf. 91 781 5070 - Fax 91 781 5079